

**ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

Se abre la sesión.

En Talca, a 22 de Junio del Año 2011, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, señor **JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

**SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO**  
**SR. LUIS VIELMA ALFARO**  
**SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**  
**SR. PATRICIO HERRERA BLANCO**  
**SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET**  
**SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS**  
**SR. CARLOS RAMIREZ PALMA**  
**SR. JULIO CHERIF PEREZ**

**SR. YAMIL ALLENDE YABER** : **SECRETARIO MUNICIPAL**

**INVITADO :**

**REPRESENTANTES CGE**  
**SR. CARLOS MONTERO Y.** : **DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION**

Las materias analizadas en esta sesión, fueron las siguientes :

- 1.- **Aprobación Actas : Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo 2011.**  
**Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Mayo 2011**  
**Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo 2011**  
**Sesión Solemne de fecha 12 de Mayo 2011**  
**Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo 2011**  
**Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Mayo 2011**  
**Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2011**
- 2.- **Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública "Construcción Sede Social con Equipamiento Barrio Sor Teresa de los Andes".**

- 3.- Correspondencia : - De Inspección.
- 4.- Solicitud de exención cancelación derecho de aseo, de :
  - Señora María Carolina Maldonado González,
  - Señora Orlanda Avendaño Miño,
  - Señora Leopoldina Monsalve Gutiérrez,
  - Señor Mario Letelier Fuentes.
- 5.- Solicitud de bienes dados de baja, requeridos por :
  - Parroquia La Merced.
- 6.- Solicitud de Comodato de Centro de Capacitación de Ciegos y Limitados Visuales Cencacyliv.

Tabla Complementaria :

- 1.- Exposición C.G.E.
- 2.- Acuerdo para otorgar subvenciones.
- 3.- Acuerdo para prorrogar comodato a Club Deportivo Juventud Católica.
- 4.- Readjudicación 3 Placillas Barrio José Miguel Carrera.

Tabla Complementaria :

- 1.- Proposición de Modificación Presupuestaria.
- 2.- Acuerdo para otorgar comodato a Junta de Vecinos Don Gerardo.
- 3.- Acuerdo para aprobar nómina de Profesores que se acogen a retiro, según Ley de Incentivo.
- 4.- Informe Liceo Bicentenario.

**Señor Alcalde**, comenta tema que le ha causado bastante dolor, y siente que como Municipalidad deben tener una responsabilidad de ayuda, hace una semana un camión recolector atropelló a una persona que llevaba 16 años trabajando en la Municipalidad, pertenece a cuadrilla dependiente de la Dideco, se llamaba Juan Rojas, y considera que es una vergüenza el no poder apoyar, dado que tenía un contrato a Honorarios.

Desconoce que herramienta se puede utilizar para ayudar, conversará el tema con Sonia Munizaga, ya que tenía 4 hijos y la idea es poder apoyar en algo.

**Señor Yáñez**, acompañó en los funerales, puso locomoción a disposición, y sugiere poder entregar una fuente de trabajo a la esposa de la persona.

**Señor Alcalde**, pero igual presentan una deuda por concepto de lo que implicó el funeral, y reitera que estima de justicia poder ayudar en algo.

**Señora Sonia Lolos**, como Municipalidad se les ofreció realizar la sepultura en el Cementerio, pero la familia prefirió el Parque Las Rosas, ahí es imposible hacer algo en forma directa; y como compañeros de trabajo realizaron una colecta.

**Señor Alcalde**, insiste en que como Municipalidad deben hacer algo, ya que se tiene una responsabilidad social frente a quienes entregan muchos años de trabajo al Municipio.

**1° PUNTO :** Se aprueban sin observaciones las Actas de fecha 04 (2), 11, 12, 20, 25 y 27 de Mayo del 2011.

**2° PUNTO :** Acuerdo para suscribir contrato de Propuesta Pública.

**Señor Allende**, corresponde a la Obra "Construcción Sede Social con Equipamiento Barrio Sor Teresa de Los Andes".

**Señorita Digna Roco**, el proyecto consiste en la construcción de sede comunitaria, equipamiento, para el Barrio Sor Teresa de Los Andes, que se ubica en el Pasaje 19 Norte "A" esquina 3 Oriente N<sup>o</sup> 1009.

A la visita a terreno se presentaron 14 Oferentes, de los cuales, al Portal Mercado Público ofertaron 2, presentando Boleta de Seriedad de Oferta. Se efectuó observación en Acta de Apertura que dice relación con Constructora CASAA hacía el otro oferente, respecto de la Carta Gantt y presupuesto detallado que no cumple con los establecido en las Bases.

Posteriormente se hizo un análisis detallado de cada uno de los Oferente, a Constructora Alza se vieron varias observaciones en los antecedentes y la conclusión final de Secplan es dejar fuera de Base, no evaluando la propuesta, dado la relevancia del documento de programación financiera que se observa, la que no estaba conforme lo establecido en Bases, además de no presentar Certificado de Garantía detallada y no cumplir con los años de experiencia establecido en Bases Administrativas Especiales.

Las Bases indicaban que el Curriculum del Profesional a cargo de la Obra debía cumplir con una experiencia mínima acreditada de a lo menos 5 años, en obras similares.

Analizados los antecedentes del Oferente CASAA, no se observó falencia; cabe señalar que ambos oferentes ofrecieron como profesional a cargo de la Obra un Ingeniero Constructor, y por especificaciones técnicas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se exige un Ingeniero o Constructor Civil, por ende se hizo la Consulta, indicando que no existe impedimento para aceptar el profesional Ingeniero Constructor para desempeñar como encargado de la Obra, siempre y cuando cumpla con los 5 años de experiencia exigidos en el documento.

Como ambos presentaron Ingeniero Constructor, no fueron evaluados, pero si los años de experiencia, y solo Constructora CASAA se considera para evaluación de la presente Licitación, quien ofrece un presupuesto sin incluir IVA de \$ 66.720.817, con un plazo de 90 días de ejecución, el presupuesto establecido en Bases y que da el Ministerio son 81 millones; posteriormente se hace el análisis de cumplir con el 75% de la Obra, cumpliendo, no presentando ninguna otra falencia adicional, y está dentro de los plazos exigidos.

La sugerencia es adjudicar a Constructora CASAA Ltda, en la suma de \$ 79.397.772.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

**Señor Cherif**, consulta si la empresa es de la región.

**Señor Alcalde**, indica que es de Talca.

**Señor Allende**, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 188** : El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Construcción Sede Social con Equipamiento Barrio Sor Teresa de Los Andes", con Constructora CASAA Ltda, en la suma de \$ 79.397.772.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

**3° PUNTO** : Correspondencia.

**Señor Allende**, es de la Dirección de Inspección, y señala:

1.- En relación a lo solicitado en documento citado en el Antecedente que dice relación con Inspeccionar la ocupación de Espacio Público en que incurre un lugar de acopio de chatarra, en 8 Sur 12 y 13 Oriente, y ver si cuenta con los permisos correspondientes, se informa :

- Se visitó el lugar de acopio de fierros y chatarras a nombre del señor Francisco Retamal Valladares, el local no cuenta con Patente Municipal para la selección de fierros y chatarras. Se le cursó citación N° 2427 al 2do. Juzgado de Policía Local para el día 30 de Junio 2011, en la actualidad de encuentran enfardando la chatarra para su venta, se adjuntan fotografías del trabajo.
- En Marzo del presente año se le cursó infracción N° 2247 a la señora Silvia Valladares que estaba a cargo del local. Se adjunta fotocopias de los partes cursados.

Y la segunda Nota es del tenor siguiente :

1.- En relación a inspeccionar venta y acopio de áridos en distintos sectores, se informa:

- Se visitaron los lugares de acopio de áridos existentes en los distintos lugares de nuestra ciudad, cursándose 5 infracciones al 2do. Juzgado de Policía Local por no contar con Patente Comercial.

**4º PUNTO : Solicitudes de exención cancelación derechos de aseo.**

**Señor Allende,** corresponde a la señora María Carolina Maldonado González, señora Orlanda Avendaño Miño, señora Leopoldina Monsalve Gutiérrez y señor Mario Letelier Fuentes. Los antecedentes del Depto. Social están a disposición de los señores Concejales.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 189 :** El Concejo acuerda exención de pago de los derechos de aseo domiciliario de las personas que se indican :

- Señora María Carolina Maldonado González,
- Señora Orlanda Avendaño Miño,
- Señora Leopoldina Monsalve Gutiérrez,
- Señor Mario Letelier Fuentes.

Transcurrido un año, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de los casos.

**Señora Elissetche,** se refiere al Punto anterior, estas personas tienen acopio de chatarra que además de llevar mucho tiempo, reviste peligro, y no tienen Patente, cursándoles solo un Parte.

**Señor Saavedra,** tienen 2 Partes.

**Señor Allende**, el Tribunal puede ordenar la clausura.

**Señora Elissetche**, es un tema importante, además que existen otros lugares de acopio.

**Señor Albornoz**, y utilizan la vereda para los camiones, y de mucho tonelaje.

**Señor Allende**, la otra alternativa es que el Concejo acuerde solicitar la clausura al Tribunal.

**Señor Herrera**, solicita incorporarlo en Tabla.

**Señor Allende**, se incorporará en la próxima sesión, y se solicita la clausura al Tribunal.

**5º PUNTO : Solicitud de bienes dados de baja.**

**Señor Allende**, requeridos por Parroquia La Merced, y la Nota señala lo siguiente : En representación del Grupo de Solidaridad de esta Parroquia, me dirijo para solicitar nos done los locker que se están dando de baja en los centros educativos municipales y que nos servirán para los fines que desarrollamos en dicho Grupo.

El informe del Depto. de Educación, indica que existen y no están en buenas condiciones.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 190 : El Concejo acuerda donar Lockers a la Parroquia La Merced, dados de baja del Servicio de Educación Municipal.**

**6° PUNTO : Solicitud de comodato de Centro de Capacitación de Ciegos y Limitados Visuales CENCACYLIV.**

Señor Allende, se solicitó en el Concejo pasado traer rápidamente los antecedentes, y la información del Director de Obras dice : De acuerdo a los antecedentes con que cuenta esta Dirección, los terrenos propuestos por la institución antes indicada, corresponden a áreas verdes no materializadas, que generan la expectativa de Area de Equipamiento, la que no es factible entregar en comodato.

Sin embargo, tomando en cuenta la naturaleza de la institución que lo solicita, podemos indicar que existe Area de Equipamiento en Loteo Villa Pucara IV Etapa, el cual se encuentra erizado, está ubicado en Calle 26 Sur entre Paje 1 Poniente y  $\frac{1}{2}$  Poniente. El total del terreno del equipamiento tiene una superficie de 445.19 m<sup>2</sup>, Este Centro de Capacitación de Ciegos y Limitados Visuales, está solicitando el comodato del terreno antes indicado, para poder contar con una sede.

Cabe destacar que corresponde a una Area de Equipamiento Municipal, se adjunta fotocopia de timbre de aprobación Loteo, viñeta datos de propietario, fotocopia sector plano aprobado Area de Equipamiento. Esta Dirección no cuenta con antecedentes que indiquen si se encuentra inscrito a nombre de esta Municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces de Talca, por lo cual es fundamental aclarar propiedad, de lo contrario realizar dicha inscripción a la brevedad.

Esta Dirección de Obras estima conveniente poner en conocimiento del Departamento de Desarrollo Comunitario, para que coordine con la Junta de Vecinos del sector y comunidad, del terreno solicitado. Por lo cual es importante lograr un buen uso de estos terrenos.

A continuación está el Informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que dice : Realizada visita al terreno ubicado en 26 Sur con Pasaje 1  $\frac{1}{2}$  Poniente, se pudo percatar que el terreno es adecuado para la construcción de una sede social, permitiendo el desarrollo de actividades comunitarias, como también la integración de jóvenes, adultos mayores y organizaciones en general.

No obstante la suscrita pudo observar que en el Loteo Villa Pucará IV Etapa no existe Junta de Vecinos constituida formalmente que pueda pronunciarse a lo solicitado por la organización de discapacitados CENCACYLIV.

Cómo tampoco existe un consenso unificado por parte de los vecinos respecto de dicha solicitud.

Cabe señalar que la Unidad de Organizaciones Comunitarias realizó la consulta a los vecinos aledaños al terreno solicitado en comodato, los cuales han manifestado que sería prematuro tomar algún tipo de acuerdo, teniendo presente que en el sector, se están formando nuevas organizaciones sociales.

No obstante lo anterior, algunos vecinos manifestaron estar de acuerdo con la iniciativa presentada por la organización solicitante, por la noble misión que estos desempeñan. Sin embargo otra parte considera no estar de acuerdo con la solicitud puesto que el terreno en cuestión es el único existente destinado a equipamiento comunitario, haciendo presente que existe la posibilidad de conformar una Junta de Vecinos que represente los intereses de toda la comunidad, considerando además que surgirán varias organizaciones funcionales, los cuales requieren de un lugar para el desarrollo de actividades comunitarias.

Según lo informado por Dirección de Obras Municipales a través de su oficio (O) del 21 de Marzo 2011, el señalado terreno estará destinado a equipamiento comunitario, faltando su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Talca, por lo que habría que solicitar su inscripción a nombre de la Municipalidad de Talca.

#### Otros Antecedentes :

La Unidad de Organizaciones Comunitarias ha solicitado documentación a CENCACYLIV necesaria para la elaboración del presente informe, la cual a la fecha no ha sido ingresada a esta Unidad.

- Compromiso Notarial del tiempo de construcción de la sede social y cierre perimetral del terreno.
- Croquis ó pre proyecto de la sede social que pretenden instalar en el terreno solicitado con la finalidad de que esta coincida con la estética del lugar.
- Personalidad Jurídica y vigencia del directorio.
- Financiamiento de construcción de la Obra
- Visto bueno de los Pobladores.

**Conclusión :**

Como conclusión se puede señalar primero, que no existe conformada una Junta de Vecinos en el sector que los represente, sin embargo, se constató el interés de los vecinos por constituir la a la brevedad, lo cual en términos de motivación y orientación será apoyado por la Unidad de Organizaciones Comunitarias.

El terreno de una dimensión de 445 m<sup>2</sup>, es el único que existe para equipamiento, por lo que no existe consenso en los vecinos aledaños a este terreno en que sea entregado a CENCACYLIV, por cuanto los dejaría sin la posibilidad de tener a futuro una sede social para la Junta de Vecinos u otras organizaciones, pudiendo generar una situación de disconformidad en el sector.

Finalmente, señalar que el destino que CENCACYLIV le quiere dar al terreno solicitado es para constituir una Escuela para Ciegos, estimando esta organización que en razón a este objetivo no puede compartirla con otras organizaciones.

De lo expuesto, se estima no sería aconsejable otorgar este comodato a la organización solicitante, siendo la decisión última del señor Alcalde y Honorable Concejo.

**Señor Cherif**, hace tiempo que está tratando de gestionar que ellos tengan una sede, y muchos de sus colegas también, pero sigue insistiendo en una situación que planteó en sesión anterior, referida a la existencia de sede social construida especialmente para los ciegos, desconociendo en que manos se encuentra hoy día, y sabe que casi no funciona, ubicada en 5 Oriente 12 y 13 Norte.

Reitera la importancia de realizar una investigación, porque recuerda que hace años atrás funcionaban ahí, además que contempla los espacios adecuados para ellos.

Se supone que ahí funciona una Junta de Vecinos, pero no tiene la certeza.

**Señor Herrera**, es conveniente y necesario que esta organización cuente con una sede donde funcionar, por las actividades que realizan y carencias que presentan, requieren de una para reunirse, hacer cosas en común.

Sobretudo si funciona una Escuela de Ciegos, es relevante que tengan un espacio, ellos presentaron una posibilidad, entregando los antecedentes, que por lo informado, sería una área verde, debiendo acceder a la alternativa del 10% de ella para poder implementar algo, aunque Dirección de Obras dice que no es factible, lo que no le parece, y se les ofrece otro espacio que no es el requerido por ellos.

Si la organización ha indicado un lugar, la respuesta debe ser en función de eso, y no ofrecer otras opciones, que quizás no desean.

Insiste en ver la factibilidad en el terreno señalado por ellos, de construir una sede, aprovechando la legalidad existente, permitiendo que en el 10% de el área verde se pueda construir; si no es posible eso, buscar en conjunto un terreno apropiado, ya que efectivamente en la Villa Pucará crearán un problema, porque ahí siempre han deseado un sede de junta de vecinos, y por razones temporales no está funcionando, pero antes sí y realizaban cosas, pero nunca han tenido sede, y el motivo justamente para que no tenga permanencia la Junta de Vecinos, es el tema de la infraestructura donde reunirse.

Propone tratar de ir en primer lugar por la petición que ellos realizaron, buscar en conjunto una solución, e incluso pensar en el lugar que ha manifestado Julio, debiendo averiguar que sucede con esa sede, si está siendo utilizada o no y en forma adecuada, si no es así, restituir el comodato, y disponer de ello.

**Señor Alcalde,** si se les autoriza el 10% de un área verde no pueden postular a Fondo Concursable.

Le indican que si se desafecta el 10%, sí.

**Señor Alcalde,** pero ese es un trámite bastante largo.

**Señor Herrera,** pero la legalidad lo permite, se ha hecho en otras ocasiones.

**Señora Elissetche,** su opinión es en el mismo sentido, es muy importante que ellos puedan contar con un espacio.

Aunque no le quedó claro por qué no era factible entregar el comodato, se refiere a la explicación de Obras.

**Señor Saavedra**, de qué Junta de Vecinos se habla si no lo hay.

**Señora Elissetche**, concuerda con Patricio, no han tenido ó no han avanzado en ese sentido.

Y efectivamente crearían un conflicto.

En cuanto a lo expresado por Julio, en sesión anterior se analizó esto, se realizó la misma observación y se hizo la petición en el sentido de tener antecedentes en este sentido.

**Señor Cherif**, pero no lo ha pedido formalmente.

**Señora Elissetche**, en el Concejo es donde se hacen las peticiones.

**Señor Cherif**, ahora lo hace formalmente, que se averigüe respecto de esa sede social, que fue construida para los ciegos.

**Señor Alcalde**, indica que a Inspección se debe pedir el antecedente.

**Señora Elissetche**, y que Obras sea más específico para señalar por qué no se puede, ya que efectivamente es área verde, pero no está materializada.

**Señor Yáñez**, los ciegos ni siquiera debieran solicitar, sino que la obligación es de la Municipalidad el entregarles lo que requieren, si ninguno tiene un ciego en la familia, es porque no se siente, pero distinto si los tuviesen.

Los ciegos, los mudos, tienen el legítimo derecho, y a la sociedad, que pueden mirar, escuchar, le corresponde la obligación de dar una solución.

**Señor Ramírez,** la solicitud está hecha por esta Agrupación, no por Junta de Vecinos u otra, aún cuando exista la intención, y si está la disponibilidad del terreno, le parece bien otorgarlo.

Pero si existe otra posibilidad, analizar, ó si existe el poder optar entre una sede ya construida, aunque no se tiene disposición, ó una que hay que construir, lo más lógico es una que puedan concretar, porque sería en base a la realidad y necesidad que tienen.

**Señor Vielma,** ha escuchado las distintas intervenciones, y la verdad es que en esto se debe adoptar una determinación, porque sino, para qué les indicaron que continuaran adelante si después la respuesta será negativa, y lamentablemente siempre cuando se desea instalar algo en las poblaciones aparece un par de personas diciendo que no, y eso es justamente por lo indicado por el Concejal Yáñez, por qué nunca han sido tocados por las desgracias, lo que significa tener un buen contrato con Dios.

Ve con pena lo insensible que se es, el otro día se les apagó la luz medio minuto y estaban desesperados, esta gente vive en tinieblas, ven con los ojos del corazón y no les dan una oportunidad, ellos piden eso, y en tal sentido, interpreta a la Dideco, a todas las instituciones, ganar tiempo para que lo pidan otros y no entregarlo a los ciegos, (pide disculpas a la señora Sonia Lolos), defiende a las personas discapacitadas entre paréntesis, porque a veces los sanos son los que no quieren ver la desgracia de las personas, son los discapacitados que no desean caminar hacía la desgracia de los otros, ni ponerse en el lugar.

En esto se debe votar en conciencia, ponerse la mano en el corazón y pensar en una frase tan sabia de un Profesor "mira que te mira Dios, mira que te está mirando, mira que te tienes que morir y mira que no sabes cuando".

Hoy día deben votar, tomar una decisión, y seguir investigando la posibilidad que expresa Julio, si esa surge, tomarla y ofrecer las 2 alternativas, pero cree que los discapacitados de este país, ciegos, en silla de ruedas, mudos, sordos, no tienen derecho, ni nadie lo tiene, de hacerlos dormir en el patio trasero de un país que se dice tener libertad de expresión, democracia y mucho más.

Así como muchos son abiertos para aceptar la homosexualidad, el lesbianismo, con mayor razón deben aceptar que por una desgracia, prueba de la vida, pasan por momentos difíciles.

Invita a pensar, pero la verdad es que cuando una persona tiene un discapacitado en su familia, cambia la vida, cuando se tiene un hijo y entre paréntesis los que se creen normales, los desprecian, cambia la vida, pero cuando no se tiene a nadie y más encima un buen contrato, se tiene otra fuente de opinión y visión de la vida.

**Señor Herrera**, en el ánimo de buscar una solución, concuerda con don Manuel Yáñez, no pueden seguir esperando a que la Agrupación de Ciegos proponga cosas, sino que debe ser al revés; sugiere que una representante de la Dideco, otro de Dirección de Obras se aboquen a resolver eso, se tienen terrenos municipales, incluso sedes que están desocupadas, mal utilizadas, buscar eso, trabajar en conjunto con la Agrupación, y posteriormente traerlo al Concejo para definir.

**Señor Alcalde**, acoge la proposición de Patricio.

**Señor Saavedra**, consulta al Concejal Vielma por dirección de sede que se ubica cercana a su domicilio.

**Señor Vielma**, 14 Poniente 24 Sur.

**Señor Saavedra**, ahí hay una sede, no sabe quien la utiliza, está con maleza, es una construcción sólida, y si se sabe quien la administra, sería importante, ya que nadie sabe quien funciona, está abandonada, siendo una posibilidad importante para la Agrupación de Ciegos.

**Señor Alcalde**, queda el tema radicado en la Dideco, para ver todas las posibilidades y presentar al Concejo para decisión.

**Señor Allende**, indica que previo a Incidentes hay 2 Tablas Complementarias.

**Tabla Complementaria :**

**1° PUNTO : Exposición C.G.E.**

Se indica que no están los Representantes de CGE.

**2° PUNTO : Acuerdo para otorgar subvenciones.**

**Señor Juan Carlos Díaz,** la propuesta son 3 Organizaciones, la primera es el Club de Huasos, están solicitando \$ 5.000.000.- para realizar actividad, la propuesta es otorgar \$ 2.500.000.

Centro Cultural Casa de de la Cultura, aporte de \$ 2.000.000.-.

Consejo de Desarrollo Consultorio José Dionisio Astaburuaga, piden aporte para comprar equipamiento y mejorar las salas de atención y otras áreas del Centro de Salud, piden \$ 2.407.507.-

**Señor Ramírez,** estaba en conocimiento de las dos primeras, pero de la tercera petición está el detalle de lo que desean realizar, y efectivamente es para mejorar espacios del Consultorio, atención de público, tareas que de alguna u otra manera son parte del apoyo que realiza el Consejo de Desarrollo.

Sostuvo conversación con personas del Club de Huasos, y las razones de porque están pidiendo un monto de 5 millones de subvención, las cuales personalmente las considera bastante validas, y apela a poder analizar lo que piden.

Una de ellas tiene que ver con que el Servicio de Salud del Maule les exigió un cierre perimetral en lo que respecta a la parte colindante con Población René Schneider, ahí hay casas habitaciones, lo que significa realizar un gasto que no pueden cubrir, siendo absolutamente necesario dicho cierre.

Lo otro es el mejoramiento de los baños del recinto, pero a la vez incorporar servicio higiénico para discapacitados, en estos momentos no existe y desde hace un parte de años ahí se realiza un trabajo de equinoterapia.

Este se desarrolla semanalmente con niños, y son muy necesarios.

En dicha conversación plantearon los costos y lo que significaba, pero con dos y medio millones de pesos alcanzan a ejecutar la mitad de lo que necesitan, si bien es cierto ese es un espacio de Bienes Nacionales, la actividad que realizan y en el tipo de elementos que se mueven en el interior del recinto, generan un riesgo para los vecinos, y por otro lado, la reparación y ejecución que desean hacer tiene un motivo, una razón muy importante.

Incluso a esa reunión habían invitado al Alcalde, pero como estaba en reposo por su intervención, no fue posible su asistencia, y él concurrió para conocer las razones por las cuales deseaban presentar esta petición.

**Señor Alcalde**, no tiene problema, efectivamente lo habían invitado pero no pudo asistir, y cuando Juan Carlos se lo informó, como desconocía el detalle, sugirió la mitad.

Consulta si se aprueban los \$ 5.000.000.-

Los señores Concejales acuerdan.

**Señor Alcalde**, consulta si se aprueban las otras subvenciones.

Los señores Concejales acuerdan

**Señor Herrera**, comenta que seguramente les llegará la petición de los otros Consejos de Desarrollo de Salud, considerando razonable apoyarlos, dado que efectivamente realizan una labor de apoyo a los Consultorios y que por la vía normal es difícil para las propias Unidades.

Es partidario de abrir la posibilidad para que los otros Consejos de Desarrollo puedan postular a recursos.

**Señor Cherif**, indica que se había apoyado al Consejo de Salud, aunque no para estos fines, sino que eran actividades programáticas, lo que es válido, pero a los Consejos se les debe orientar, educar.

**Señora Elissetche**, esto lo debiera hacer naturalmente el Consultorio, ó la Municipalidad como administradores de la Salud de la comuna, y todas esas cosas las debieran tener bien hechas.

En todo caso le parece muy bien que la comunidad se involucre y finalmente por esta vía se apoye para eso.

**Señor Cherif**, los Consejos son un apoyo junto con la administración, porque se han realizado proyectos emblemáticos, y comenta respecto del que dirigía.

**Señora Elissetche**, le parece muy bien, no discute eso, solo desea llamar la atención en el sentido que deberían tener en el sistema Municipal esto cubierto y no que se traiga al Concejo para apoyar con recursos adicionales.

**Señor Cherif**, eso se hace, y se obtienen recursos también por otras vías, pero lo que ocurre es que como la infraestructura no fue construida para la cantidad de usuarios que se atiende, se deben habilitar espacios en beneficio de la comunidad, y la lucha de los Consejos es que se construyan edificios distintos, con mayor capacidad y espacios adecuados para los profesionales.

**ACUERDO N° 191** : El Concejo acuerda otorgar las subvenciones que se indican, por los montos que se señalan :

- Club de Huasos Unión Talca, \$ 5.000.000.-
- Centro Cultural Casa de la Cultura, \$ 2.000.000.-
- Consejo de Desarrollo Local de Salud Centro de Salud Astaburuaga, \$ 2.407.507.-

**3° PUNTO** : Acuerdo para prorrogar comodato a Club Deportivo Juventud Católica.

**Señor Allende**, indica que este tema había quedado pendiente y revisando los antecedentes, ellos tienen un comodato sobre terreno de una superficie de 1.072 m<sup>2</sup>, que está vigente desde el año 2000, y en el mismo contrato se establece un plazo de prórroga por 5 años renovable automáticamente; lo que ellos solicitan es que se les otorgue un plazo de 30 años a contar de esta fecha para poder postular a proyectos.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 192** : El Concejo acuerda otorgar un plazo de 30 años al Comodato entregado a Club Deportivo Juventud Católica.

**Señor Allende**, entiende que llegaron los representantes de la Compañía de Electricidad.

**1° PUNTO : Exposición C.G.E.**

**Señor Carlos Alvear**, la propuesta de CGE comprende 2 ámbitos, uno es el reemplazo de la iluminación existente de los colegios municipales de la comuna, por una eficiente, los mismos tubos fluorescentes denominados T 5 que son nueva tecnología, permiten mantener los mismos niveles lumínicos ó mejorarlos y obtener un ahorro de hasta un 30%.

La segunda propuesta contempla el reemplazo de 51 cruces de la Comuna, de las actuales ampollitas halógenas a ópticas LED.

Muestra cada una de las propuestas con sus respectivas ventajas y evaluación económica.

Hace 2 años más menos que están trabajando en lo que es eficiencia energética, se trabaja en proyectos con iluminación eficiente, conectores solares, iluminación LED, sistemas control de iluminación entre otros,

En cuanto al tema de colegios municipales, el equipo fluorescente es antiguo, T 8, y el cambio es a T 5, dentro de los beneficios de este equipo, está por ejemplo, para iluminar una sala, llegar a 500 lux, nivel lumínico, con un equipo estándar, tubo convencional, que son los más antiguos, requieren 66 luminarias, de 2 x 36.

Con un equipo más eficiente, que son los T 8, se requiere de 44 luminarias de 2 x 36 y con el T 5 - 45, pero solo de 2 x 28.

Dentro de las ventajas está una mayor vida útil, que va de 19 a 24.000 horas, comparado con un tubo convencional que son 9000 horas, además contiene menos mercurio, inferior por tubo a 1,4 mg., el convencional va de 6 a 12 mg, y cuando se encienden comienzan a parpadear, el T 5 por tener un ballast es electrónico, no tiene ese parpadeo, la posibilidad de colocar luminarias de solo 5 cms. de profundidad, teniendo un mayor rendimiento de volúmenes por watt, es decir, ilumina más y consume menos, permitiendo hasta un 30% de ahorro.

La normativa en cuanto a la propuesta respecto de los colegios, los niveles lumínicos que deben tener en los pasillos, salas de clases y salas de profesores.

Muestra comparativo del análisis de un equipo actual, y con uno T 5, en una sala el plano útil ilumina 414, se está en norma, consumiendo 12,8 watts por metro cuadrado, al comparar con un equipo T 5, se está mejorando la iluminación y consumiendo menos, 9, 92 watt por m2.

Se realizó el levantamiento en 39 colegios, algunos con luminarias muy antiguas, de acuerdo a eso la potencia total actual es de 642 kw, comparado con los equipos que se propone es 462, es decir, un ahorro de 180 kw.

Ahorro - Inversión, en porcentaje es un 28%, al hacer el reemplazo se logra una menor emisión de CO<sub>2</sub>, que son 235.000 kilos CO<sub>2</sub> que se deja de emitir, existiendo un ahorro en el primer año de 30 millones, y el 2do. año 46 millones de pesos.

El ahorro por reposición y mantención de equipos son 27 millones de pesos, en cuanto al período de recuperación, sería en 4 años y la inversión total sería de 13.160 UF, es decir, 287 millones de pesos aproximadamente.

La garantía de los tubos es de 1 año, y en el caso del ballast, equipo electrónico, 3 años.

En resumen, el ahorro de energía son 46 millones desde el segundo año en adelante, y por reposición - mantención, son 27 millones.

Las alternativas de financiamiento e inversión son, si se asume la inversión inicial y los ahorros tratan de cubrir el costo, es decir, se financiaría en cuotas, y ese mismo ahorro pagará la inversión.

En la alternativa 1, el monto a financiar son 287 millones, con una tasa del 0,5% mensual, la cuota sería de \$ 6.700.000, el ahorro mensual de \$ 6.103.000 y el desembolso del Municipio en 48 cuotas sería de \$ 600.000.-

Alternativa 2, el mismo monto, con la misma tasa de interés, plazo de financiamiento en 5 años, la cuota neta salde \$ 5.500.000.-, el ahorro mensual es de \$ 6.100.000.- y el desembolso del Municipio es nada, porque aún cuando está financiando el proyecto se genera un ahorro de \$ 600.000.-

Muestra algunos proyectos ejecutados en base a lo que es iluminación eficiente, Instituto del Valle Central, Colegio san Ignacio, Universidad del Bío - Bío, sector comercial - industrial, etc.

En cuanto a la señalización LED, estas son las lámparas que se ve actualmente en los semáforos, y dentro de las ventajas de esta tecnología, está el bajo consumo de energía, actualmente las lámparas que existen en los semáforos de Talca son halógenas y cada una de ellas consume 50 watt por lámpara más 5 watt del transformador; una óptica LED consume 10 watt por lámpara y un vida útil de 100.000 horas.

**Señor Herrera**, indica que hay algunas LED.

**Señor Carlos Alvear**, sí, pero hay algunas LED instaladas buenas y otras LED malas, no de buena calidad.

La halógena dura 6000 horas, la LED llega a 100.000, es decir, supera fácilmente los 15-20 años, a prueba de polvo - agua, luz de alta intensidad que evita el efecto fantasma, eso significa que cuando se está contra el sol no se distingue en el semáforo cual es el color, a diferencia del LED.

Cumple con la normativa UST, Unidad Operativa Control de Tránsito, temperaturas de operación que va desde los menos 40ª hasta los 80ª Celsius, tiene variación de voltaje, y muy baja tasa de falla. La garantía de las lámparas es de 3 años y 1 año de los condensadores.

El levantamiento de los 51 cruces, 1.118 lámparas, actualmente la potencia de la actual a la propuesta por LED, son 60 kw lo que hay, bajando a 11,1 kw. Es decir, un ahorro de un 82%.

Este proyecto se recupera en menor tiempo que el anterior, dado que el ahorro es mayor, significativo.

El ahorro en consumo de energía, la situación actual, tarifa VT2 correspondiente a Talca, por cargo fijo mensual es cero, no varía, no va en relación al consumo, por cargo único del sistema troncal son \$ 14.000 mensual; cargo de energía de precio por kw hora, son \$ 750.000.-, y cargo por potencia \$ 470.000.-

Ahorro solo por energía anual, \$ 14.000.000.-

El análisis por reposición de equipo, considerando una tasa de falla de un 4%, asumiendo un criterio conservador, dado que se sabe que es mayor, el valor unitario de una lámpara halógena es de \$ 1.650. y en total sería un ahorro anual de \$ 870.000.-

Ahorro total, tanto por consumo de energía y por reposición de equipo, \$ 15.700.000.- Al ver la evaluación económica el ahorro total es de un 82%, si se lleva a kilo watt es de \$ 49.860.-, por concepto de energía son 14 millones, y por reposición de equipo \$ 877.000.-, el período de recuperación es de 3 años y la inversión es de 2.200 UF, 48 millones de pesos aproximadamente.

El resumen, ahorro energía anual, \$ 15.600.000.-, con la alternativa 1, de financiamiento e inversión, son \$ 48.000.000, la misma tasa de financiamiento, 0,5% mensual, por 3 años, la cuota neta sería de \$ 1.480.000.-, el ahorro mensual \$ 1.300.000.-, y el desembolso del Municipio sería cero, porque aún pagando la inversión se financian \$ 22.000 mensual.

Muestra el análisis visual de algunas ópticas que se encuentran en mal estado, óptica LED de mala calidad y como ilumina lámpara halógena actual.

Algunas lámparas LED, muestra cruce de 1 Sur con 3 Oriente, y de la Plaza que la CGE instaló hace un año atrás, de muestra en cruce 1 Sur con 1 Oriente, y aún están en perfectas condiciones.

Estos son los 2 proyectos que presentan.

Los señores Concejales agradecen la presentación.

**Señor Herrera**, consulta cual es el beneficio que tiene CGE en esta propuesta, y si tienen visualizado alguna forma de poder hacerlo directamente y no por la vía de la licitación.

**Señor Carlos Alvear**, el tema legal la Municipalidad lo maneja mejor que ellos, existe la forma de no ser vía licitación, asumiendo en el caso de los colegios, pueden cargar las cuotas al servicio de consumo y el mismo ahorro puede financiar por cada establecimientos; lo mismo y es mucho más significativo por los cruces de semáforos, dado que tienen un medidor, es posible la fórmula.

En cuanto a los beneficios de CGE, indica que el tema de la eficiencia energética está, como CGE distribuyen la energía, la iluminación eficiente, el tema del sistema solar, cuidado del medio ambiente, no pasa solo por una responsabilidad social, y lo que ellos generan permite ahorro de energía, que pueden ofrecer a otras empresas, dada que la demanda de energía es mucha y la oferta es escasa. Los proyectos de eficiencia energética permiten rescatar energía de un lado y traspasarla a otro.

Se hizo la evaluación del CO2 solo por los colegios, pero también lo puede hacer con el tema de los semáforos, son 243.000 kilos que se dejan de emitir al año.

**Señor Ramírez**, pregunta por los plazos, en caso de prosperar una propuesta de este tipo, para la ejecución de estos proyectos.

**Señor Carlos Alvear**, se comienza a trabajar en 30 días.

**Señor Ramírez**, y en cuanto tiempo queda resuelto.

**Señor Alvear**, depende del volumen de los proyectos y de la forma en que se pueden concretar, inicialmente se había conversado que era posible hacer mini proyectos para cada uno de los cruces y los colegios, lo que permitiría disminuir los costos a aprobar y hacer más fácil la evolución de la concreción; obviamente que esa fórmula debe ser en coordinación con el Concejo, porque la otra opción es licitar.

Agrega que la CGE pone la inversión, y los ahorros financian ese costo.

**Señor Albornoz**, todos saben los problemas que se tienen con los establecimientos educacionales, por tanto la implementación en ese nivel, en un cien por ciento, es complejo, salvo cuando se tenga toda la reconstrucción, pero lo inmediato y que tiene mucha importancia, es el tema de los semáforos, pero tiene una preocupación, porque parte de ellos tienen un sistema electrónico, pero otros son electromecánicos, la mayoría, y en ese sentido consulta, lo que se ofrece es aplicable a todos los semáforos de Talca.

**Señor Alvear**, sí, a los controladores actuales.

**Señor Alcalde**, agradece la presentación.

**4º PUNTO : Readjudicación 3 Placillas Barrio José Miguel Carrera.**

**Señorita Jocelin Pérez**, indica que este Proyecto había sido adjudicado anteriormente, pero el Oferente no firmó contrato en el plazo, por tanto ahora se presenta la readjudicación al segundo Oferente, Señor Luis Torres Pinochet, él cumple con todos los requisitos, su Boleta se encuentra vigente hasta septiembre, por tanto se solicita aprobar esta readjudicación, por un monto de \$ 20.510.000.-, y un plazo de 60 días.

En cuanto a la diferencia respecto del primero que se había adjudicado, es aproximadamente 1 millón de pesos, pero igual queda un saldo a favor por igual monto.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 193 : El Concejo acuerda readjudicar Propuesta Pública "Construcción 3 Placillas Calle 4 Oriente, Barrio José Miguel Carrera, Talca", al señor Luis Torres Pinochet, en la suma total de \$ 20.510.000.-, impuesto incluido, y en un plazo de ejecución de 60 días a contar de la fecha de entrega de terreno.**

**Tabla Complementaria :**

**1° PUNTO . Proposición de Modificación Presupuestaria.**

**Señor Allende,** indica que esta modificación se debiera ver la próxima semana, pero como no se realizará Concejo en atención que gran parte de los Concejales estarán en Santiago en un Ampliado Nacional, se presenta, si estiman analizarla ahora, bien, sino, se tendría que esperar 15 días, con el retraso que significa todos los antecedentes que la contienen.

**Señor Vielma, señor Albornoz, señor Cherif,** concuerdan en verla ahora.

**Señor Ramírez,** igual planteará sus reparos, se sabe que las modificaciones presupuestarias se deben hacer llegar con 5 días hábiles de antelación, lo que se ha manifestado en más de una oportunidad, en el documento ve que hay temas que no nacieron el día de hoy, ni ayer, por tanto, los tiempos son eso, tiempos, para eso están establecidos, si no se cumple con ellos, de alguna u otra manera no hay muchas posibilidades.

**Señorita Digan Roco,** muchas de las peticiones de modificaciones llegaron el día de ayer, y se trabajó rápidamente para poder dar cumplimiento, dado que hay muchas cuentas que están en negativo, y como este mes corresponde trimestral, no desean presentar informes negativos.

**Señor Alcalde,** entonces tendrían que realizar una sesión el viernes.

**Señor Ramírez,** desde su perspectiva, solo hace hincapié en lo justamente se tiene establecido, aunque Secplan tiene la responsabilidad de presentar la solicitud de modificación, los departamentos saben que deben realizar las peticiones con algunos días de anticipación, y si no lo hacen dentro de la fecha, incurrir en un error, llevando a Secplan a hacer lo mismo.

Es pertinente expresarlo, sino lo van dejando y después vuelven a aparecer.

**Señorita Digna Roco**, se tenía para la próxima semana, pero como es flexible siempre se están moviendo las cuentas, por eso se presenta ahora, sino dejar las cuentas en negativo.

**Señora Elissetche**, está por analizarla, pero normalmente las sesiones ordinarias son los tres primeros miércoles del mes, y eso lo saben todas las Unidades, por tanto es importante respetar lo que está establecido, además que está normado por Ley, aunque en otras ocasiones se da el tener una cuarta reunión, pero este mes eso no es posible.

Apoya lo expresado por Carlos, en el sentido que no se salten, aunque claramente se pueden hacer excepciones.

**Señor Yáñez**, las leyes las crean - las hacen los hombres para aplicarlas con un sentido de buena voluntad, y cuando eso signifique una ilegalidad, compartiría lo indicado, por lo que solicita en esta oportunidad, en que se trata de hacer un bien a la Municipalidad, y no retrasar las labores, acceder al análisis, aunque dejando claro que no ocurra una segunda instancia.

**Señor Vielma, señor Albornoz**, están de acuerdo.

**Señora Elissetche**, ya se dijo que acceden a analizarla.

Concuerdan en analizar el Punto.

**Señorita Digna Roco**, el primer Punto es Ingresos y Gastos no considerados en el Presupuesto inicial, por aprobación de 2 Proyectos PMU, "Reparación y Mejoramiento Acceso Principal Cementerio Municipal en Talca", por M\$ 34.824.- y "Construcción Sala Multiuso CESFAM Las Américas, Comuna de Talca", por M\$ 49.982.-, lo que suma M\$ 84.806.-

El segundo Punto es la incorporación de la 2da. Cuota del Bono de Escolaridad y Bono Adicional, de la Ley 20.846, en Marzo se aprobó la primera cuota, ahora es la 2da. Cuota, por M\$ 46.452.-, para los Servicios Traspasados, para Educación M\$ 36.408.-, para Salud M\$ 9.090, y Cementerio M\$ 954.-

Por Patentes y Tasas por Derechos, entre otros, está Permisos de edificación por M\$ 300.000.- Multas y sanciones, por M\$ 72.815.- respecto de la primera, se recepcionó cancelación de derechos municipales de la edificación de la obra del Hospital, \$ 278.093.193.-, y con un poco más de otro concepto, se pudo suplementar varias cuentas que estaban en negativo.

Se indica el detalle de lo que se suplementa, por M\$ 377.170.-, una de las cuentas más grandes es por M\$ 68.000.- para poder cancelar las prestaciones de los Servicios de Honorarios de Aseo y Ornato, Programa de Areas Verdes, M\$ 29.000 para vestuario, accesorios y prendas diversas, que son los uniformes, M\$ 6.000 para combustible de vehículos, M\$ 16.147 Materiales de Oficina, M\$ 12.000 para insumos, M\$ 7.773, agua en dependencias municipales, mantenimiento y reparaciones de edificaciones M\$ 2.000.-, mantenimiento y reparaciones de vehículos por M\$ 7.000.-, servicio publicidad M\$ 6.000.-, servicio de pago y cobranza, Transbank, M\$ 12.500.-, servicios informáticos por M\$ 22.500.-, cancelación a CAS Chile, Otros por M\$ 22.000.- para cancelación Abogado Pinochet, M\$ 36.242.- es lo que indicaba de las multas TAG y de tránsito no pagadas, Mobiliario y Otro por M\$ 8.000.-, y Equipos Computacionales, M\$ 30.000.- Todo hace un total de M\$ 377.170.-

**Señor Saavedra**, consulta por Otros Gastos en Personal por M\$ 76.000.-

**Señorita Digna Roco**, en el detalle está el desglose de todo, es para cancelación de Honorarios de Areas Verdes para este mes, y los gastos por comisión y representación del Municipio, por M\$ 8.000

En el Punto 2 está el Traspaso de Gastos, básicamente corresponde a las peticiones que han realizado las Unidades, la primera parte es de Dideco, hacen un traspaso de sus propias cuentas a otras, y se crean otras, por M\$ 47.755.-

La suplementación de Gastos es por M\$ 39.155.-, y la creación de 2 nuevos Programas.

Uno es el de "Seguridad Pública, Cámaras de Televigilancia - 1", por M\$ 5.100.-, y "Seguridad Pública Espacios Públicos - 2", por M\$ 2.800.-, lo que hace un total de M\$ 47.755.-

**Señora Elissetche**, se disminuyen Otros Arriendos - Edificios, M\$ 1.400.-, consulta a que se refiere.

**Señorita Digna Roco**, es de la Oficina de Adultos Mayores, y esta cuenta no se estaría ocupando, razón por la cual la Dideco lo está disminuyendo.

**Señor Allende**, consulta si hay acuerdo para la modificación correspondiente a la parte municipal.

Los señores Concejales aprueban.

**Señorita Digna Roco**, la parte de Educación la presentará Antonio Inzulza.

**Señor Antonio Inzulza**, la modificación considera ingresos de otras entidades públicas, lo más relevante es aporte extraordinario del Ministerio de Educación, por M\$ 88.371.- Ley 20.501. de calidad y equidad en la educación, esta Ley considera una cantidad de 10 mil millones que se distribuirían entre todas las Municipalidades del país, y se puede gastar en fines educacionales, cualquiera sea este, y se está destinando a indemnización para personas que quedaron fuera de la ley señalada.

Agrega que todas las personas que se eximieron de evaluarse no están contempladas en las modificaciones de esta nueva Ley, por tanto corresponde con recursos propios ó PMG cancelarles; también está el Bono de Escolaridad dirigido a todo tipo de personal, y los demás son conceptos de menor cuantía, como por ejemplo, extensión de documentos, arriendo de salas de clases, (Esc. Las Araucarias) Aporte de Capital, monto que llega para la Escuela Básica de Talca que tiene JEC.

**Señor Saavedra**, respecto de que se les debe cancelar a quienes no se evaluaron, consulta si igual reciben indemnización.

**Señor Inzulza**, indemnización solo de 11 meses, pierden la bonificación.

**Señor Ramírez**, consulta respecto del arriendo de salas de clases, en qué consiste.

**Señor Inzulza**, la Escuela Las Araucarias se está arrendando al Regimiento, es un Programa de Regularización de Estudios.

**Señor Allende**, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

La siguiente Modificación es de Salud.

**Señora Erika Méndez**, la modificación que se presenta contempla aumento de ingresos, en la Asignación de Desempeño Difícil hasta el año pasado se tenía los SAPUS más el CESFAM Las Américas, a partir de este año, todos los Centros de Salud están con ella, por tanto, se percibirá un mayor ingreso estimado en M\$ 253.000.- que va en contrapartida con aumento en gastos en lo que es la parte de planta y de plazo fijo.

En lo que es MINSAL, asignación de desempeño colectivo, se tiene la situación que la cuenta quedó en cero a principio de año, en Abril llegó la primera cuota, pudiendo proyectarse cual será el ingreso que se recibirá en las otras 3 cuotas, lo que va en directa relación con cuentas de gastos, orientadas al pago de esta asignación para la gente de planta y plazo fijo.

En cuanto a la Atención Primaria, Art. 49, es per cápita, y la razón de aumento de ingresos en este ítem, esta dado por una parte por el aumento de la población validada para este año, y se percapitó el aporte del Laboratorio Base; hasta el año 2010 se recibía a través de un convenio, ahora ellos percapitaron ese monto, y se recibió alrededor de \$ 1.046 por cada uno de los beneficiarios, lo que va en aumento en cuanto a materiales y útiles quirúrgicos, ya que al contar con un laboratorio propio, lo que hay que hacer es comprar los reactivos para el funcionamiento del mismo.

En lo que son disminuciones de gastos, a partir del 1 de Enero se acogieron 16 personas, en mayo otras 6, a retiro, debiendo esos cargos ser cubiertos con personal de planta, y obviamente se tendrá un menor gasto en personal de planta, pero mayor en personal a contrata.

En lo referido a gasto en capacitación, obedece a que se presupuestó una cantidad general de 10 millones de pesos, pero al comenzar la ejecución y revisar la normativa de Contraloría, se establece que por gastos en capacitación solo está considerado la compra de servicio y pago de monitores, no así material de oficina ni los servicios de break, por tanto, se disminuye M\$ 5.200 y se está aumentando lo que es alimentación para personas

**Señor Alcalde,** solicita explicar el funcionamiento del laboratorio.

**Señorita Erika Méndez,** el laboratorio funciona con un aporte municipal, consumos básicos, algunas jornadas de funcionarios que trabajan en él, pero la diferencia es que el tenerlo ha permitido disminuir la brecha de la cantidad de exámenes que se necesitan, versus los que se pueden tomar y procesar.

**Señor Alcalde,** el recurso per capita no aumentó.

**Señorita Erika Méndez,** el año pasado se entregó \$ 1000 por cada persona validada, para exámenes y son para el año, considerando la toma de muestra, traslado de las mismas y procesamiento; ahora se percapitó a través de un documento, indicando que debiera ser \$ 1.050 por persona, y para el año, lo que da alrededor de M\$ 190.000.-, de aumento de percapita por concepto de laboratorio básico.

**Señor Yáñez,** consulta por el nivel de ingreso y egreso.

**Señorita Erika Méndez,** indica que se tiene aporte municipal para el funcionamiento del laboratorio, lo que permite ser más eficiente, porque si se compra servicio, sería más caro, debiendo reducirse la cantidad de exámenes.

**Señor Ramírez**, en términos concretos, el laboratorio no se financia con los recursos que llegan del Ministerio, debe haber un aporte municipal, pero el servicio que se presta es mucho más óptimo que cuando estaba externalizado.

**Dr. Durán**, cuando se pensó el laboratorio fue por eso, mejorar la atención que se tenía, calidad de exámenes y aunque producto del terremoto se tuvo algunas dificultades, este año se está muy bien, se ha aumentado el número de exámenes, es más, otras comunas desean conocer la experiencia, ya que son un ejemplo, hoy gracias a Dios se tiene laboratorio, porque sino la cantidad de exámenes que se tiene sería imposible realizarla, y el costo cada día es más alto.

Como es en casi todas las prácticas en salud, la Municipalidad siempre hace un aporte, porque los convenios llegan con una cantidad definida de dinero, pero año a año no se reajustan de la misma manera.

En todo caso, hoy el costo es bastante menor si se estuviese comprando, porque con el recurso se puede hacer, pero no la cantidad que se está teniendo, además se tiene un control bastante estricto de cada examen, se cuenta con un sistema informático, se puede ver todos los que han realizado durante este tiempo, no hay información que se pierda y en la medida que se informatizan los sistemas el mismo Médico los podrá ver en línea.

**Señor Allende**, indica que se está en la hora de término, se debe prorrogar por 15 minutos.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar la sesión por 15 minutos.

**Dr. Durán**, agrega que esta idea no nació solamente de ahora, venía de antes, lo que hicieron fue analizarla y llevarla a cabo, y es más, siempre se ha pensando en apoyar a otras comunas, pero hoy lo que se desea es dar las prestaciones al 100% , la calidad no ha sido cuestionada, en todo caso, no es un negocio, sino que es una atención para los pacientes.

**Señor Saavedra**, consulta por la imputación Venta de Servicios, M\$ 1.000.-, a que se refiere.

**Señorita Erika Méndez**, desde hace 2 meses aproximadamente se implementó el sistema de recaudación en los SAPUS para Isapre, lo que ha significado un aumento, aunque ha ido decreciendo; el usuario cancela en el SAPU, se les entrega una orden de recaudación, la Dirección Comunal entrega una boleta timbrada por el SII, y con eso la Isapre lo valida, pudiendo hacer el reembolso.

**Dr. Durán**, el año pasado se planteó en Concejo la importancia de los recaudadores, porque nunca la idea ha sido hacer un negocio en urgencia, sino que al contrario, que se atiendan los beneficiarios, pero no se puede negar la atención y se les cobra a las Isapres, pero ha ido disminuyendo, ya que el fin no es lucrar, y si alguien no tiene el recurso en el momento, debe firmar y hacerse posteriormente responsable del cargo.

**Señor Alcalde**, consulta si se aprueba la modificación de Salud,

Los señores Concejales aprueban.

## PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

#### a) Por Financiamiento PMU:

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	84.806
<b>T O T A L</b>		<b>84.806</b>

SE CREAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-004-241	PMU-EM "Reparación y Mejoramiento Acceso Principal Cementerio Municipal de Talca" (Código INI: 071011202412)	34.824
31-02-006-242	PMU-EM "Construcción Sala Multiuso CESFAM Las Américas, Comuna de Talca" (Código INI: 071011202422)	49.982
<b>T O T A L</b>		<b>84.806</b>

b) Por Incorporación de Segunda Cuota de Bono de Escolaridad y Bono Adicional, Ley 20.486:

<b>SE SUPLEMENTAN- INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-03	De Otras Entidades Públicas	46.452
<b>TOTAL</b>		<b>46.452</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
24-03-099-003	Educación-Bonos y Aguinaldos	36.408
24-03-099-004	Salud-Bonos y Aguinaldos	9.090
24-03-099-005	Cementerio-Bonos y Aguinaldos	954
<b>TOTAL</b>		<b>46.452</b>

c) Por Patentes y Tasas por Derechos, entre otros:

<b>SE SUPLEMENTAN- INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
03-01	Patentes y Tasas por Derechos	300.000
08-02	Multas y Sanciones Pecuniarias	72.815
08-04	Fondos de Terceros	4.355
<b>TOTAL</b>		<b>377.170</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-03	Otras Remuneraciones	2.000
21-04	Otros Gastos en Personal	76.000
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	29.000
22-03	Combustibles y Lubricantes	6.200
22-04	Materiales de Uso o Consumo	32.147
22-05	Servicios Básicos	12.373
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	9.500
22-07	Publicidad y Difusión	11.000
22-08	Servicios Generales	14.230
22-09	Arriendos	10.550
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	44.500
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	14.500
24-03-092-001	Art.14, N° 6 Ley 18.695	36.242
24-03-100	A Otras Municipalidades	36.573
26-04	Aplicación Fondos de Terceros	4.355
29-04	Mobiliario y Otros	8.000
29-06	Equipos Informáticos	30.000
<b>TOTAL</b>		<b>377.170</b>

## 2. TRASPASO DE GASTOS

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-03	Otras Remuneraciones	5.919
21-04	Otros Gastos en Personal	5.874
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	1.500
22-04	Materiales de Uso o Consumo	2.050
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	500
22-09	Arriendos	2.800
24-01-008	Premios y Otros	2.260
24-01-999-001	Fondos Por Distribuir (Transferencias)	8.800
29-06	Equipos Informáticos	130
31-02-004-999	Fdos. por Distribuir	16.922
31-02-006-231	PMU-IRAL Rep.y Habilit. de Esp. Publ. de la Comuna de Talca,1a Etapa	1.000
<b>T O T A L</b>		<b>47.755</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	200
22-04	Materiales de Uso o Consumo	10.122
22-05	Servicios Básicos	900
22-07	Publicidad y Difusión	2.634
22-08	Servicios Generales	13.899
22-09	Arriendos	7.500
29-04	Mobiliario y Otros	1.500
29-06	Equipos Informáticos	1.400
31-02-004-231	PMU-IRAL Rep.y Habilit. de Esp.Publ. de la Comuna de Talca,1a Etapa	1.000
<b>T O T A L (a)</b>		<b>39.155</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-09	Arriendos	250
<b>T O T A L (b)</b>		<b>250</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
29-04	Mobiliario y Otros	450
<b>T O T A L (c)</b>		<b>450</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>AREA 4 - PROGRAMA 37 "SEG. PUBLICA CAMARAS DE TELEVIGILANCIA - 1"</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-04	Otros Gastos en Personal	4.200
22-07	Publicidad y Difusión	400
29-06	Equipos Informáticos	500
<b>T O T A L (d)</b>		<b>5.100</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>AREA 4 - PROGRAMA 38 "SEG. PUBLICA ESPACIOS PUBLICOS - 2"</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-04	Otros Gastos en Personal	2.800
<b>T O T A L (e)</b>		<b>2.800</b>

<b>TOTAL (a + b + c + d + e)</b>		<b>47.755</b>
----------------------------------	--	---------------

## PRESUPUESTO EDUCACION

### 1. INCREMENTO DE INGRESOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL

<b>SE SUPLEMENTAN- INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-01	Del Sector Privado	350
05-03	De Otras Entidades Públicas	124.780
06-01	Arriendo de Activos NO Financieros	1.350
07-02	Venta de Servicios	1.500
13-03-004-001-001	Aporte de Capital Ley 19.532	122.384
<b>TOTAL</b>		<b>250.364</b>

<b>SE SUPLEMENTAN- INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	Personal de Planta	13.685
21-02	Personal A Contrata	5.325
21-03	Otras Remuneraciones	17.599
22-04	Materiales de Uso o Consumo	450
22-07	Publicidad y Difusión	1.200
23-01	Prestaciones Previsionales	88.371
25-01	Impuestos	850
29-06	Equipos Informáticos	500
31-02-004-002	Ampliación y Adec. c/Equip. Esc. Básica de Talca	122.384
<b>TOTAL</b>		<b>250.364</b>

### **PRESUPUESTO SALUD**

#### **1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL**

<b>SE SUPLEMENTAN- INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-03	De Otras Entidades Públicas	1.521.500
07-02	Venta de Servicios	1.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.522.500</b>

<b>SE DISMINUYEN- GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	Personal de Planta	190.500
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	5.200
<b>TOTAL (a)</b>		<b>195.700</b>

<b>SE SUPLEMENTAN- GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	Personal de Planta	581.000
21-02	Personal A Contrata	884.000
21-03	Otras Remuneraciones	30.000
22-01	Alimentos y Bebidas	5.200
22-04	Materiales de Uso o Consumo	206.000
22-08	Servicios Generales	1.000
22-09	Arriendos	1.000
29-06	Equipos Informáticos	10.000
<b>TOTAL (b)</b>		<b>1.718.200</b>

<b>TOTAL (b - a)</b>		<b>1.522.500</b>
----------------------	--	------------------

**ACUERDO N° 194 :** El Concejo acuerda aprobar Modificación Presupuestaria, presentada por el señor Alcalde, a través de la Secretaría Comunal de Planificación.

**2° PUNTO :** Acuerdo para otorgar comodato a Junta de Vecinos Don Gerardo.

Señor Allende, la Nota de la Junta de Vecinos señala : Ana María Gavilán, Presidenta Junta de Vecinos Don Gerardo, solicita a Ud, tener a bien proporcionarnos el comodato de la Junta de vecinos, que había sido solicitado anteriormente y rechazado por falta de firma del resto del Directorio, se espera tener el documento a la brevedad posible, dado que nos encontramos en plena postulación de proyecto Fondo Presidencial que vence el 30 de Junio.

Agrega el señor Secretario que esto se debe a que, siguiendo instrucciones del Concejo, les señaló que a lo menos debía venir firmada la solicitud por tres integrantes del Directorio, lo que ocurre en este caso.

El Informe de Dideco dice, en atención a los antecedentes y dado que los dirigentes han manifestado la necesidad de contar con este equipamiento deportivo para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, para los niños, jóvenes del sector, sería recomendable :

- Requerir opinión del Director de Obras respecto del origen del terreno solicitado, si corresponde a la Municipalidad ó a SERVIU.

Una vez aclarado eso, y no habiendo inconveniente, se sugiere otorgar el comodato, en virtud que para esta organización es fundamental integrar a los jóvenes y niños en actividades deportivas; además de dar cumplimiento al plan de trabajo de esta Junta de Vecinos, en el cual el directorio ha considerado esencialmente a los niños y jóvenes de la Villa, en hacer de ellos personas de bien, mediante el desarrollo de actividades físicas.

El Informe del Director de Obras dice : De acuerdo a los antecedentes con que se cuenta, existe Plano de Loteo Don Gerardo, el cual contempla bien nacional de uso público con destino área verde, ubicado al costado norte existente, Pasaje 20  $\frac{1}{2}$  Norte B entre Calle 3 y 5 Oriente, con el objeto de mejorar losa y frontón existente, la que se encuentra en regular estado, de una superficie de 256.41 m<sup>2</sup>, dicha losa de hormigón con frontón fue construida en forma simultánea con el Loteo.

Es importante indicar que las áreas verdes por ley son administradas por los Municipios, estas áreas no cuentan con inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y en ellas solo se pueden autorizar proyectos de carácter recreativo.

Sin embargo, de acuerdo a la solicitud de la Junta de Vecinos, la que pretende mejorar sector de la losa de hormigón con frontón, lo cual es una actividad a fin con el destino del terreno.

**Señor Alcalde,** consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 195 :** El Concejo acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Villa Don Gerardo, terreno ubicado en 20  $\frac{1}{2}$  Norte B, entre Calles 3 y 5 Oriente, de una superficie de 256.41 m<sup>2</sup>.

**Señor Ramírez,** a modo de clarificación, ni en la Ley 19.418 ni en la Ley 20.500, ni en los Estatutos otorgados por la Municipalidad para que se constituyan las organizaciones sociales, dice que deben firmar los 3 dirigentes.

**Señor Allende,** esa fue una petición del Concejo.

**Señor Ramírez,** no está en la ley ni en ninguna parte.

**Señor Allende,** efectivamente, el representante legal es el Presidente.

**Señor Yáñez,** en esta interpretación ha tenido algunas discrepancias con don Carlos Ramírez, en tal sentido, don Julio Cherif fue quien hizo la indicación y se aprobó en Concejo, a raíz de la situación de la Francisco Antonio Encina, oportunidad en que una persona firmó por otra que no le correspondía, por eso, se estableció que las peticiones debían venir con las 3 firmas.

Por tanto, impera el acuerdo del Concejo.

**Señor Ramírez**, para efectos legales lo que impera es la Ley, y esta no lo establece.

**3° PUNTO : Acuerdo para aprobar nómina de Profesores que se acogen a retiro, según Ley de Incentivo.**

**Señor Allende**, el documento del Director Comunal de Educación señala lo siguiente : Me permito solicitar a Ud, incluir en Tabla de Concejo que se efectuará miércoles 22 de Junio, solicitud de recursos para pago de Bonificación por Retiro de Docentes por aplicación de Ley 20.501.

Agrega el señor Secretario, que si bien está aprobado en la modificación del Presupuesto, se requiere de igual manera el acuerdo de Concejo.

Se consulta cuantas personas son.

**Señor Inzulza**, 34 personas.

**Señor Allende**, hace entrega del listado de profesores.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 196 : El Concejo acuerda aprobar el pago de Bonificación por Retiro Ley 20.501, a los Profesores que se acogen a retiro.**

**4° PUNTO : Informe Liceo Bicentenario.**

**Señor Allende**, la presentación la realizará don Carlos Montero.

**Señor Carlos Montero**, indica que se ha querido presentar al Concejo Municipal una propuesta del Depto. de Educación y que una vez consultado al señor Alcalde respecto de esta iniciativa se ha decidido postular a Liceo Bicentenario de Excelencia, es la segunda convocatoria que hace el Ministerio de Educación para instalar en las distintas ciudades del país, Liceos con características especiales que se constituyan como un referente educacional, de buena calidad, y que de alguna manera tiene interés el Ministerio en hacer inversiones en estas comunidades, para que haya más oportunidades a los alumnos, estudiantes, especialmente a los de carácter vulnerable, que puedan acceder a una educación de mejor calidad.

Esto partió el año pasado, con una propuesta de convocar a 50 establecimientos a nivel país, la comuna de Talca se hizo presente con el Liceo Marta Donoso Espejo, cuando se supo de esto, se presentaron en Santiago con 2 establecimientos interesados, Liceo Abate Molina y Liceo Marta Donoso Espejo, conforme a los antecedentes aportados por ambos, se recomendó desde el nivel central que el Liceo Abate Molina se mantuviera como un ente colaborador de estos proyectos, por cuanto ya estaba en un nivel de excelencia en cuanto a rendimientos PSU y SIMCE, que son indicadores que se manejan en este tipo de establecimientos, es decir, ser más bien colaboradores de otros que empiecen a superar sus rendimientos.

En definitiva el Liceo Abate Molina también hizo al interior de su establecimiento un análisis y coincidió con la recomendación, no postulando, si lo hizo el Liceo Marta Donoso Espejo, que tiene en este momento un nivel de rendimiento un poco más bajo, pero está en una proyección de mejora.

El proyecto se presentó dentro de los plazos, pero no salió aprobado, este año, en una segunda convocatoria para 30 establecimientos a nivel nacional, el Liceo Marta Donoso Espejo dada su condición, de no tener todavía una infraestructura definitiva y estar en una situación especial como comunidad educativa, han dicho que no es el momento para postular, cosa que pueden hacer más adelante.

El Ministerio de Educación interesado en que la ciudad de Talca si tenga un liceo de excelencia, nuevamente a invitado al Depto de Educación, Municipalidad de Talca para que postule, ya que a nivel de región esta fórmula de postular a excelencia docente y excelencia académica, lo tiene Curicó, Linares y Molina, por tanto, Talca como ciudad capital regional no podía quedar atrás.

La invitación es decidir por un establecimiento nuevo, porque con la experiencia de un año atrás, son esos los que están dando mejor resultado respecto de la propuesta que se desea.

Señor Allende, indica que se ha llegado a la hora de término del Concejo.

Se levanta la sesión a las 19:15 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MIERCOLES 22 DE JUNIO DEL 2011

ACUERDO N° 188 : El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Construcción Sede Social con Equipamiento Barrio Sor Teresa de Los Andes", con Constructora CASAA Ltda, en la suma de \$ 79.397.772.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

ACUERDO N° 189 : El Concejo acuerda exención de pago de los derechos de aseo domiciliario de las personas que se indican :

- Señora María Carolina Maldonado González,
- Señora Orlanda Avendaño Miño,
- Señora Leopoldina Monsalve Gutiérrez,
- Señor Mario Letelier Fuentes.

Transcurrido un año, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de los casos.

ACUERDO N° 190 : El Concejo acuerda donar Lockers a la Parroquia La Merced, dados de baja del Servicio de Educación Municipal.

ACUERDO N° 191 : El Concejo acuerda otorgar las subvenciones que se indican, por los montos que se señalan :

- Club de Huasos Unión Talca, \$ 5.000.000.-
- Centro Cultural Casa de la Cultura, \$ 2.000.000.-
- Consejo de Desarrollo Local de Salud Centro de Salud Astaburuaga, \$ 2.407.507.-

ACUERDO N° 192 : El Concejo acuerda otorgar un plazo de 30 años al Comodato entregado a Club Deportivo Juventud Católica.

ACUERDO N° 193 : El Concejo acuerda readjudicar Propuesta Pública "Construcción 3 Placillas Calle 4 Oriente, Barrio José Miguel Carrera, Talca", al señor Luis Torres Pinochet, en la suma total de \$ 20.510.000.-, impuesto incluido, y en un plazo de ejecución de 60 días a contar de la fecha de entrega de terreno.

ACUERDO N° 194 : El Concejo acuerda aprobar Modificación Presupuestaria, presentada por el señor Alcalde, a través de la Secretaría Comunal de Planificación.

ACUERDO N° 195 : El Concejo acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Villa Don Gerardo, terreno ubicado en 20  $\frac{1}{2}$  Norte B, entre Calles 3 y 5 Oriente, de una superficie de 256.41 m<sup>2</sup>.

ACUERDO N° 196 : El Concejo acuerda aprobar el pago de Bonificación por Retiro Ley 20.501, a los Profesores que se acogen a retiro.